

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 379-2018

ING 7 25

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **JACKSON OSVELDO OROZCO TUL**, Auxiliar de Inspección General de este Tribunal, en nota de fecha 30 de julio del año en curso, solicita licencia con goce de salario a partir del 2 de agosto del presente año, para sustentar su examen técnico profesional "Área Pública, en la Unidad de Examen Técnico Profesional de la Carrera de Abogado y Notario y Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sede en el departamento de San Marcos, para lo cual adjunta fotocopia del Acta Número 039-2018, de fecha 12 de julio del año en curso, extendida por los Licenciados Marco Antonio Barrios Barrios y Edwin René del Valle López, de la Unidad de Examen Técnico Profesional y Coordinador Académico de esa Unidad, respectivamente, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 30 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre este Tribunal y sus Trabajadores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia con goce de salario del 2 al 31 de agosto del presente año, al señor **JACKSON OSVELDO OROZCO TUL**, Auxiliar de Inspección General de este Tribunal, para sustentar el Examen Técnico Profesional del Área Pública, de la Carrera de Abogado y Notario y Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sede en el departamento de San Marcos;

ARTÍCULO 2º. Instruir al señor **OROZCO TUL**, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho

COMUNÍQUESE:

Lic, Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

